

Mejora tu seguridad y tu salud laboral en BBVA

“SABÍAS QUE...”

¡Por fin se remite a la plantilla, el Protocolo de actuación ante ocupación de oficinas!

De todos es conocido que, por parte de algunas asociaciones, se utiliza la ocupación de oficinas bancarias, como medida para evitar desahucios. En algunos casos, estos hechos generan en los trabajadores y las trabajadoras que la sufren, una situación de estrés y angustia, que se acrecienta ante el desconocimiento del procedimiento a seguir, en actuaciones de estas características.

CCOO hemos denunciado en el Comité Estatal de Seguridad y Salud esta circunstancia y, por fin, se ha comenzado a remitirse a la plantilla el “Protocolo de actuación ante ocupación de oficinas”. Nos congratula el paso dado por BBVA, que ha entendido la necesidad de publicitarlo, para conocimiento de todas las personas que integran las oficinas.



Este documento recoge, además de las pautas a seguir, los teléfonos de contacto, en cada DT, de las distintas Unidades del banco, que prestarán apoyo y asesoramiento en caso de necesidad. Siendo esto muy positivo, consideramos que el mismo debería igualmente contemplar la implicación del Área Médica del SPRL, y el cierre al público de la oficina afectada con recolocación de sus trabajadores/as en otras oficinas cercanas, cuando la ocupación provoque la imposibilidad de trabajar.

¿Qué hago si tengo un accidente durante la jornada laboral?

Ya sea en el lugar de trabajo (en la oficina o departamento), in-itinere (traslado de casa al trabajo, o viceversa) o en desplazamiento (reuniones, cursos, audio,...):

1. Avisar al 112 ó desplazarnos al centro de asistencia sanitaria más cercano.
2. Si nuestro estado de salud lo permite, avisar al centro de trabajo.
3. Hay que ponerse en contacto con la Mutua, con la mayor celeridad que nos sea posible. Esta será quién nos facilite los partes de baja, si procede, y quien suministrará la atención médica necesaria para nuestra total recuperación.
4. Si debido al accidente, nuestra movilidad es nula o reducida, y la Mutua nos requiere para control, seguimiento o rehabilitación de nuestra dolencia, ésta articulará los medios necesarios para nuestro traslado hasta la misma.
5. Si detectas malas formas, presión para aceptar el alta..., debes pedir la hoja de reclamaciones en la propia Mutua, detallando los datos del facultativo que te atiende, y los motivos de la queja, y ponte en contacto con cualquier delegada o delegado de CCOO.

Acceso a oficinas por personal externo

La dinámica frenética y desmesurada que se respira en las oficinas, y la falta de esa figura que coordinaba y verificaba estos trabajos (RGA; TGA; JGAC...), ha provocado que en numerosas ocasiones, se deje pasar al interior de nuestras instalaciones, a cualquier operario desconocido, que dice va a instalar, revisar o reparar algún elemento, sin la identificación previa.

Para evitar situaciones desagradables, debemos requerirles el DNI, y contrastarlo con el listado, que, bien en el buzón de la oficina, y/o en la carpeta de Seguridad, detalla las personas autorizadas para ello. Ante la menor duda o discrepancia, avisa a tu responsable (Norma 94.30.006).

Seguimos trabajando, y aportando soluciones

Febrero 2014